23 (VEINTITRES)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01
Al CONTRATO S.G MINISTRO N° 206/2022
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR

Servicios de Consultoría para la instalación de competencias de oficios, educación para la salubridad y fortalecimiento organizacional para la población indígena de área de influencia del proyecto AD REFERENDUM al PGN 2021. ID. 377.789

Asunción, 28 de noviembre de 2022

En relación al expediente con Mesa de Entrada MOPC (MEU) N° 52126/2022, de fecha 18/11/2022, ingresada por la Consultora **CONSORCIO GEO-YVYPORÃ,** responsable de la prestación de los Servicios del llamado MOPC UEP N°: 50/2020- Servicios de Consultoría para la instalación de competencias de oficios, educación para la salubridad y fortalecimiento organizacional para la población indígena de área de influencia del proyecto AD REFERENDUM al PGN 2021. ID. 377.789, a través del CONTRATO S.G. MINISTRO N°: 206/2022, suscrito en FECHA 15 de junio de 2021, emitiéndose la ORDEN DE PROCEDER DE FECHA 09/AGOSTO/2022, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO GEO-YVYPORÃ, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que solicita dar inicio al proceso correspondiente a la aprobación del CM N° 01 y presenta el borrador de la documentación técnica de la modificación al Contrato Original, basado en la Cláusula 16. Modificaciones o Variaciones del Contrato.

El equipo responsable de la ejecución de los compromisos asumidos con las comunidades indígenas ha analizado y verificado todos los documentos que hacen parte del Convenio Modificatorio N° 01, y manifiesta que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de consultoría y manifiesta su conformidad con la Documentación Técnica que contiene el expediente presentado.

El presente proceso se realiza en el marco de lo establecido en las **Condiciones Generales del Contrato (C.G.C)** Cláusula **16. Modificaciones o Variaciones**: ítem **16.1:** "*Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este contrato, incluida cualquier variación o modificación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Partes. Sin embargo, cada una de las Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra Parte*"; **16.2**: "*En caso de modificaciones o variaciones sustanciales se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco*".

ANTECEDENTES

En la fase del diseño de los estudios de ingeniería del Programa de Mejoramiento del tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta Nº 6, el MOPC, a través del Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Consorcio de empresas Consultoras SPT-EUROINVEST-MONITOR S.A.-ICASA, se ha formulado un Plan de Gestión Ambiental (PGA) el cual contempla a su vez un Programa de Apoyo a Comunidades Indígenas, en el marco de este proyecto, la obra impacta a Comunidades Indígenas que se encuentran asentadas en el área de influencia.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DE LA CONSULTORÍA

Al momento de la ejecución, por parte del Consorcio GEO - YVYPORÃ, de los términos de referencia correspondientes al Llamado MOPC UEP N° 50/2020, el cual prevé Servicios de Consultoría para la instalación de competencias de oficios, educación para la salubridad y fortalecimiento organizacional para la población indígena de área de influencia del proyecto, prevé la ejecución de 3 componentes que corresponden a las siguientes descripciones:

1. **Componente 1 - Capacitación en Oficios**: dicho componente pretende tener alcanzar la participación de al menos entre 26 o 30, personas, varones y mujeres de las comunidades indígenas. Prevé la instalación de capacidades básicas en oficios de electricidad plomería, albañilería, tractorista y soldadura. Ante los objetivos marcados en este objetivo se proyecta la gestionar la ejecución de los mismos en un plazo de 7 meses, dividiéndolos en 2 grupos por ofició, lo que nos da una totalidad en la ejecución de 12 cursos.
2. **Componente 2 - Capacitación en conservación sostenible de las fuentes de aguas vinculadas a la salubridad**: Contribuir al fortalecimiento de capacidades básicas en conservación sostenible de fuentes de aguas vinculadas a la salubridad, de varones y mujeres de las 13 comunidades indígenas de los distritos de Tava'i y Abai del departamento de Caazapá. La dinámica de esta estrategia conlleva la ejecución de 39 talleres de sensibilización en un promedio de 3 por cada comunidad, y se pretende alcanzar a la mayor cantidad de integrantes de la comunidad a los efectos de que se tome conciencia sobre el uso del agua
3. . **Componente 3 – Fortalecimiento Organizacional:** Contribuir al formulario de capacidades básicas en organización y gestión comunitaria de varones y mujeres que lideran las 13 comunidades indígenas de los distritos de Tava'i y Abai del Departamento de Caazapa. Se calcula la participación de al menos 130 personas con un promedio de 10 personas por comunidad

En efecto, el alcance de estas actividades, supone gastos más acentuados al inicio y en el transcurso inmediato de la ejecución del proyecto, situación que es planteada por la empresa adjudicada, en el afán de dar cumplimiento efectivo a los objetivos trazados, solicitan la modificación de los sistemas de pagos.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS CON EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

Esta solicitud modifica al ITEM CEC.41.2 "CRONOGRAMA DE PAGOS" de los términos de referencia del LLAMADO 50/2020 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA INSTALACION DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACION PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACION INDIGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AD REFERENDUM AL PGN 2021", quedando de la siguiente manera:

Cronograma de Pagos

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

La forma y montos a pagar, con la aprobación del CM 01 queda establecida de la siguiente manera:

La consultoría presentara la documentación pertinente, conforme a las disposiciones regulatorias.

La forma de pago estará relacionada con la aprobación de los productos detallados en la tabla de plazos.

Tabla de plazos para la entrega de los productos de la consultoría:

PRODUCTO	DIAS	PAGO
Informe inicial - plan de trabajo	15	10%
Informe de Avance N° 1	60	20%
Informe de Avance N° 2	120	20%
Informe de Avance N° 3	180	10%
Informe de Avance N° 4	240	10%
Informe de Avance N° 5 -Borrador de Informe final	270	5%
Informe Final del Proyecto	300	25%
Total Desembolso		100%

ANEXOS:

- Convenio Modificatorio Segunda Propuesta noviembre 2022

En atención a lo mencionado, el CONSORCIO GEO YVYPORÃ elaboró la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2022, que cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV MOPC, luego de verificar la mencionada Documentación Técnica, otorga su conformidad a los siguientes puntos contenidos en el Informe Técnico que se complementa:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	Documentos Técnicos presentados por el Consorcio GEO YVYPORÃ, exponen los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor [illegible]
Director de Vialidad

3-	☐	☒	Línea Presupuestaria.
4-	☑	☐	Informaciones Adicionales: Contrato Original, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONCLUSIONES

En conclusión, en base al análisis y la verificación realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recomienda proseguir con los trámites para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 206/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA INSTALACION DE COMPETENCIAS EN OFICIOS, EDUCACION PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA POBLACION INDIGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO".

ING. GUIDO BENITEZ VILLATE
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 se corresponde con la necesidad de modificar el Cronograma de pagos.

Por tanto, la Dirección de Vialidad aprueba la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción del mismo.

ING. VÍCTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

CONTRATO S.G. MINISTRO N° _____/ 2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 206/ 2022

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado en este acto por **SR. RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro Interino de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO GEO - YVY PORA, con RUC Nº 80115920-2, con domicilio en Calle Choferes del Chaco 1442 c/ Cerro Cora Asunción - Paraguay, , representado por el SR. ROBERTO BOGADO ORTÍZ como Representante Legal, en lo sucesivo denominado el "CONSULTOR , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONSULTOR han suscrito en fecha 15 de junio de 2022 el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 206/2022 entre el MOPC y la CONSULTORA CONSORCIO GEO-YVYPORA., para la Prestación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA INSTALACION DE COMPETENCIAS EN OFICIOS, EDUCACION PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA POBLACION INDIGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AD REFERENDUM al PGN 2021. ID. 377.789, en el marco del Llamado UEP MOPC N° 50/2020, adjudicada por Resolución Ministerial N° 282/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, las partes vienen a suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 206/2022, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° _____/2022, y tiene por objeto la modificación en el cronograma de pagos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO GEO - YVYPORA., adjudicado en el Llamado MOPC Nº 50/2020, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2022;
(b) Resolución Ministerial N° …… que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2022;
(c) El presente Convenio Modificatorio N° 01;
(d) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01.

Los documentos que forman parte del presente Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio N° 01, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

3.1 El Convenio Modificatorio N°1 no implica la modificación de los montos del servicio establecidos a través del Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2022, ni del alcance de los servicios comprometidos a través del mismo.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE SERVICIO

4.1. El presente Convenio Modificatorio N° 01 no modifica los plazos, manteniendo lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC): Cláusula 14. Vencimiento del Contrato: ítem 14.1: "La duración de los servicios está prevista de doce (12) meses. El Contrato tendrá una vigencia total de seis (6) meses adicionales al plazo de duración de los servicios.

5. FORMA DE PAGO

5.1 El presente Convenio Modificatorio N°1 modifica el Cronograma de Pagos debido a que el alcance de estas actividades, supone gastos más acentuados al inicio y en el transcurso inmediato de la ejecución del proyecto, distribuyendo los pagos de la siguiente manera:

PRODUCTO	DIAS	PAGO
Informe inicial – plan de trabajo	15	10%
Informe de Avance N° 1	60	20%
Informe de Avance N° 2	120	20%
Informe de Avance N° 3	180	10%
Informe de Avance N° 4	240	10%
Informe de Avance N° 5 -Borrador de Informe final	270	5%
Informe Final del Proyecto	300	25%
Total Desembolso		100%

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los_____días del mes de _____del año 20___.

POR EL CONSULTOR

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

POR EL CONTRATANTE

Ing. Víctor Olmedo
D... de Vialidad

20 (VEINTE)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº_____/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 206/2022, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO GEO - YVYPORA., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INSTALACION DE COMPETENCIAS EN OFICIOS, EDUCACION PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACION INDIGENA DEL PROYECTO, AD REFERENDUM al PGN 2021. ID. 377.789.

Asunción, _____ de _____ de 20___

VISTO: La Nota UOC Nº____/20___, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2022, en relación a la adjudicación del Llamado UEP MOPC Nº 50/2020 – SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INSTALACION DE COMPETENCIAS EN OFICIOS, EDUCACION PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACION INDIGENA DEL PROYECTO, AD REFERENDUM al PGN 2021. ID. 377.789., financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 3372/OC-PR – Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta Nº 06; y

CONSIDERANDO: Que, el Consorcio GEO - YVYPORA a través del Expediente MEU N°52126/2022, solicita la modificación del plan de pago del Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2022 a través de un Convenio Modificatorio, indicando que dicho convenio no implica en lo absoluto un reajuste en los precios y montos de los servicios de la CONSULTORA.

Que, el Convenio Modificatorio N°1 modifica el Cronograma de pago con respecto al Contrato Original, debido al alcance de estas actividades, supone gastos más acentuados al inicio y en el transcurso inmediato de la ejecución del proyecto.

Que, el presente Convenio Modificatorio Nº 01 no modifica los plazos del Contrato Original estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC): Cláusula 14. Vencimiento del Contrato: ítem 14.1: "La duración de los servicios está prevista de

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

doce (12) meses. El Contrato tendrá una vigencia total de seis (6) meses adicionales al plazo de duración de los servicios.

Que, no implica la modificación de los montos del servicio establecidos a través del Contrato SG Ministro Nº 206/2022, ni en cuanto al alcance de los servicios comprometidos a través del mismo.

Que, en el Informe de la UEP BID DV se manifiesta haber analizado la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 206/2022, presentada por el Consorcio GEO - YVYPORA., concluyendo que la misma es correcta y se corresponde con lo establecido en el Contrato.

Que, en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Dirección de Vialidad, dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha..... de..... de 2022, en base al análisis y la verificación realizada, recomiendan proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N ° 01.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota _____ del ___ de _____ de 2022, manifiesta su No Objeción a la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen___

Que , atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES""; que dice: " *Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".*

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

POR TANTO: En uso de las facultades y atribuciones que le acuerda la Ley,

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N°206/2022, Contrato de Préstamo BID N° 3372/OC/PR, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO GEO – YVYPORA, para la prestación de Servicios de Consultoría para la instalación de competencias en oficios, educación para la salubridad y fortalecimiento organizacional para población indígena del proyecto.

Art. 2°. - Autorizar la modificación del Cronograma de Pago, debido a que el alcance de las actividades supone gastos más acentuados al inicio y en el transcurso inmediato de la ejecución del proyecto, distribuyendo los pagos de la siguiente manera:

PRODUCTO	DIAS	PAGO
Informe inicial – plan de trabajo	15	10%
Informe de Avance N° 1	60	20%
Informe de Avance N° 2	120	20%
Informe de Avance N° 3	180	10%
Informe de Avance N° 4	240	10%
Informe de Avance N° 5 -Borrador de Informe final	270	5%
Informe Final del Proyecto	300	25%
Total Desembolso		100%

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

RODOLFO SEGOVIA
MINISTRO INTERINO

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO
ESPECILISTA INDÍGENA
COORDINACIÓN SOCIAL
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01
Al CONTRATO S.G MINISTRO N° 206/2022
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR

Servicios de Consultoría para la instalación de competencias de oficios, educación para la salubridad y fortalecimiento organizacional para la población indígena de área de influencia del proyecto AD REFERENDUM al PGN 2021. ID. 377.789

En relación al expediente con Mesa de Entrada MOPC (MEU) N° 52126/2022, de fecha 18/11/2022, ingresada por la Consultora **CONSORCIO GEO-YVYPORÃ,** responsable de la prestación de los Servicios del llamado MOPC UEP N°: 50/2020- Servicios de Consultoría para la instalación de competencias de oficios, educación para la salubridad y fortalecimiento organizacional para la población indígena de área de influencia del proyecto AD REFERENDUM al PGN 2021. ID. 377.789, a través del CONTRATO S.G. MINISTRO N°: 206/2022, suscrito en FECHA 15 de junio de 2021, emitiéndose la ORDEN DE PROCEDER DE FECHA 09/AGOSTO/2022, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO GEO-YVYPORÃ, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que solicita dar inicio al proceso correspondiente a la aprobación del CM N° 01 y presenta el borrador de la documentación técnica de la modificación al Contrato Original, basado en la Cláusula 16. Modificaciones o Variaciones del Contrato.

La Especialista Indígena en conjunto con el equipo responsable de la ejecución de los compromisos asumidos con las comunidades indígenas hemos analizado y verificado todos los documentos que hacen parte del Convenio Modificatorio N° 01. En este sentido, manifestamos que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de consultoría y otorgamos nuestra conformidad con la Documentación Técnica que contiene el expediente presentado.

Además, consideramos que los cambios contemplados en dicha propuesta de convenio modificatorio son pertinentes para poder asegurar la correcta ejecución del contrato.

Analizados los documentos se puede contemplar la existencia de los siguientes

En atención a lo mencionado, el CONSORCIO GEO YVYPORÃ elaboró la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 206/2022, que cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV MOPC, luego de verificar la mencionada Documentación Técnica, otorga su conformidad a los siguientes puntos contenidos en el Informe Técnico que se complementa:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	Documentos Técnicos presentados por el Consorcio GEO YVYPORÃ, expresando su conformidad y firmando las hojas del documento.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.
3-	☑	☐	Informaciones Adicionales

CONCLUSIONES

Considerando, que resulta necesario realiza el ajuste en el calendario de pagos de manera que se pueda ser efectivo el alcance de los objetivos trazados originalmente establecido para la consultoría, para lo que se requiere contar con todos los recursos de personal y de equipos e instalaciones ofertados por el Consorcio GEO - YVYPORÃ, los que a su vez vienen siendo efectivamente utilizados por la Consultora en la prestación de los Servicios de consultoría para la ejecución de los programa indígena, corresponde la ampliación del alcance de dichos Servicios y el pago respectivo por los servicios prestados.

Lic. Nelson Peña
Coordinador Social
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID

Abg. Marcela González
Especialista Indígena
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID

CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA
SUMA GLOBAL

NOMBRE DEL PROYECTO: **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N° 06**

PRÉSTAMO NO. 3372/OC-PR

CONTRATO N° 206

ENTRE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Y

CONSORCIO GEO – YBY PORA

FECHA: 15/06/2022

Ing. Roberto Bogado
Representante Legal
Consorcio Geo Yvy Pora

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONTRATO S.G. N° 206 /2022.

I. Formulario de Contrato – Suma Global

Este **CONTRATO** (referido en adelante, el "Contrato") se celebra el 15 dia del mes de JUNIO. de 2022, entre, de una parte el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por el **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en lo sucesivo denominado **"EL CLIENTE"**, y de otra parte, una APCA **CONSORCIO GEO – YVY PORA,** con RUC N° 80115920-2, consistente de las siguientes entidades, cada integrante de la cual será conjunta y solidariamente responsable para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este Contrato, es decir **FUNDACIÓN YVY PORA y GEOSURVEY S.R.L.** , con domicilio en Calle Choferes del Chaco 1442 c/ Cerro Cora Asunción - Paraguay, , representado por el **SR. ROBERTO BOGADO ORTÍZ** como Representante Legal, en lo sucesivo denominado el **"CONSULTOR"** de la otra parte, para la contratación de **LLAMADO 50/2020 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA INSTALACION DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACION INDIGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AD REFERENDUM AL PGN 2021 ID 377.789.**

POR CUANTO:

a) el Cliente ha solicitado al Consultor que preste ciertos servicios de consultoría según se define en este Contrato (referidos en adelante, los "Servicios");

b) el Consultor, habiendo manifestado al Cliente que cuenta con las capacidades profesionales, experiencia y recursos técnicos, ha acordado prestar los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Contrato;

c) el Cliente ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo paracubrir el costo de los Servicios y se propone aplicar una porción del producto de este préstamo para pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que (i) los pagos por el Banco se harán solo a solicitud del Cliente y mediante aprobación del Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo, incluidas las prohibiciones de desembolso de la cuenta de préstamo para propósitos de cualquier pago a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, hasta donde el Banco tenga conocimiento, está prohibido por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y (iii) ninguna Parte, diferente del Cliente, podrá derivar ningún derecho del contrato de préstamo ni podrá reclamar el producto del préstamo;

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de esteContrato:

   a) Las Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Políticas de Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas);

   b) Las Condiciones Especiales de Contrato;

   c) Apéndices:

   Apéndice A: Términos de Referencia.

   Apéndice B: Expertos Clave.

   Apéndice C: Estimación de Costo de Remuneración.

   Apéndice D: Forma de Garantía de Pagos Anticipado

Ing. Roberto Bogado
Representante Legal
Consorcio Geo Yvy Pora

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuas del Cliente y del Consultor serán las que se estipulan en esteContrato, en particular:

a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y

b) el Cliente efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han causado que este Contrato sea firmado en sus respectivos nombres en la fecha escrita al comienzo.

Por y en nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.**

A023550

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, MINISTRO.

Por y en nombre del **CONSORCIO GEO – YBY PORA.**

CONSORCIO
GEO YVY PORÃ

Ing. Roberto Bogado
Representante Legal
Consorcio Geo Yvy Pora

SR. ROBERTO BOGADO ORTIZ, REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Roberto Bogado
Representante Legal
Consorcio Geo Yvy Pora

14 (CATORCE)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 9 de agosto de 2022

NOTA UEP BID DV N° 1279/2022

Señor
Ing. **ROBERTO BOGADO ORTIZ**, Representante Legal
CONSORCIO GEO-YVY PORÄ
(GEOSURVEY S.R.L. - FUNDACION YVY PORÄ).
Choferes del Chaco N° 1442 c/Cerro Corá
Telefono 0981 448304
Email: informaciones@yvypora.com
Asunción - Paraguay

REF.: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO EMPALME A RUTA NACIONAL N° 6. **CONTRATO DE PRESTAMO N° 3372/OC-PR BID. LLAMADO MOPC LPI 50/2020 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS, EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 206/2022 MOPC/CONSORCIO GEO-YVY PORÄ (GEOSURVEY S.R.L. - FUNDACION YVY PORÄ). PRECIO DEL CONTRATO: G 1.041.871.000 IVA INCLUIDO. ID 377.789.**

ORDEN DE PROCEDER.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a los Servicios de Consultoría de referencia, con el objeto de notificar cuanto sigue:

A fin de hacer efectiva la iniciación de los servicios de consultoría, conforme a lo establecido en la sub cláusula **CEC 13.1** de las Condiciones Especiales del Contrato referido, se imparte la **ORDEN DE PROCEDER** para la ejecución de los Servicios de Consultoría para la Instalación de Competencia en Oficios, Educación para la Salubridad y Fortalecimiento Organizacional para la Población Indígena del Área de Influencia del Proyecto. En el mismo marco contractual mencionado, deberán presentar en forma inmediata la confirmación de disponibilidad de los Expertos Clave para la ejecución de los servicios, en forma de declaración escrita firmada por cada Experto Clave.

A partir de la fecha de recepción de la presente, por el CONSORCIO GEO-YVY PORÄ, se iniciará el cómputo del plazo de 12 (doce) meses para la ejecución y terminación de los servicios.

Atentamente.

ING. GUIDO BENITEZ VILLATE
Coordinador Interino
UEP BID DV MOPC

CONSORCIO GEO YVY PORÄ

GBV/ica